



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232300102841

Fecha: 21/08/2023 06:57 pm

Bogotá D.C.

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta radicado No. 20232300095392 del 15 de agosto de 2023 Cuestionario para Control Político – Nexura.

Respetada doctora Amparo,

En atención al cuestionario de Control Político remitido por los Representantes a la Cámara designados por la mesa directiva de la honorable Comisión Primera de dicha corporación por medio del cual requieren información para el análisis del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024*”, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos, no sin antes hacer un contexto sobre las fuentes de financiación de la Agencia de Renovación del Territorio-ART:

#### **Fuentes de financiación de la Agencia de Renovación del Territorio-ART.**

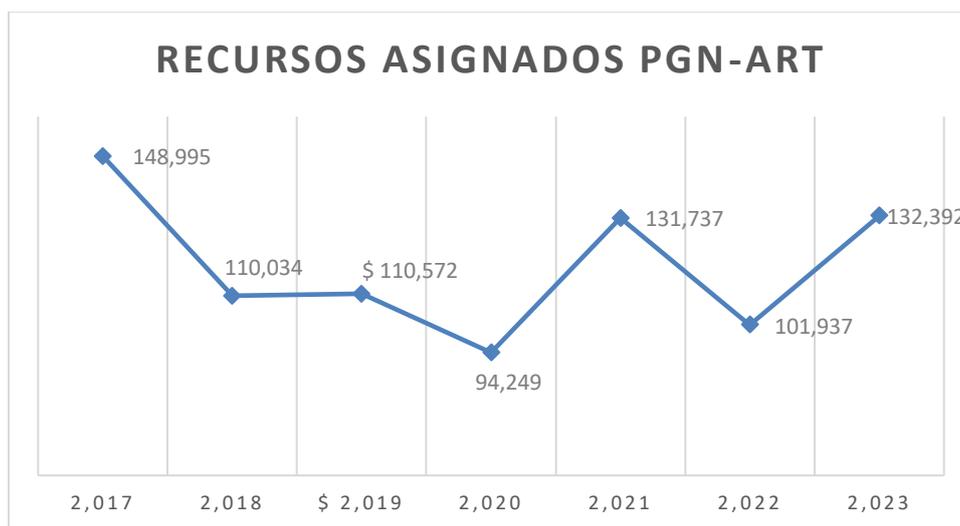
La ART fue creada mediante el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 de 2020, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República por disposición del artículo 14 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de Vida) y el artículo 6 del Decreto 2647 de 2022, cuyo objeto, fue dispuesto por el artículo 3 del decreto 2366 en los siguientes términos:

*“La Agencia para la Renovación del Territorio tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.”*

Esta agencia, para el cumplimiento de su objeto y funciones, se financia con recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN, los cuales percibe a través de dos vías:

- a. **PGN-ART.** Recursos del PGN asignados directamente a la Agencia de Renovación del Territorio. Para la vigencia 2023, se aprobó un presupuesto inicial de ochenta y dos mil trescientos noventa y dos millones de pesos (\$82.392 Millones) y una adición de cincuenta mil millones de pesos (\$50.000 Millones) los cuales se incorporaron el 14 de agosto de 2023 al presupuesto de la Agencia. A continuación, se presenta el histórico de los recursos asignados:

Vigencia Apropriación	Total Recursos
2017	\$148.995
2018	\$110.034
2019	\$110.572
2020	\$94.249
2021	\$131.737
2022	\$101.937
2023	\$132.392



- b. **PGN-FCP Subcuenta PDET.** Recurso del PGN asignados a la ART a través del Fondo Colombia en Paz, subcuenta PDET. El FCP creado mediante el Decreto 691 del 27 de abril de 2017, tiene por objeto ser un instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación (PMI).

Los recursos que administra el fondo provienen de la bolsa paz los cuales son distribuidos a través de subcuentas. La Agencia de Renovación del Territorio obra en calidad de entidad ejecutora de los recursos de la Subcuenta PDET del FCP, que tiene por objeto apoyar la estructuración y puesta en marcha de proyectos de infraestructura comunitaria, desarrollo económico, productivo y ambiental en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), impulsando la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por la violencia y la pobreza.

Desde el año 2017 en la subcuenta se han incorporado recursos por valor de ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y tres millones de pesos (\$894.793). Para la vigencia 2023, se aprobó un total de trescientos treinta y tres millones de pesos (\$333.000) los cuales se encuentran en trámite de incorporación a la Subcuenta PDET:

Vigencia Apropriación	Total Recursos
2017	\$ 160.000
2018	\$ 247.634
2019	\$ 2.117

<b>2020</b>	<b>\$ 53.418</b>
<b>2021</b>	<b>\$ 169.049</b>
<b>2022</b>	<b>\$ 208.575</b>
<b>2023</b>	<b>\$ 387.000</b>



Fuente: Fondo Colombia en Paz

Adicionalmente, es pertinente informar que la ART es responsable del banco de proyectos que se financia a través del mecanismo de obras por impuestos, que corresponden a recursos que hacen parte del PGN pero que la nación no los percibe en efectivo sino a través de obras y proyectos que implementan los contribuyentes en los municipios en los que se desarrollan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET y en municipios definidos como Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado-ZOMAC.

Este mecanismo permite a los contribuyentes aportar al cierre de brechas socioeconómicas en los municipios más afectados por la pobreza y la violencia, a través de la ejecución de proyectos de impacto económico y social y que aporten al desarrollo de estos municipios. Desde la creación de este mecanismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del Consejo Superior de Política Económica y Fiscal – CONFIS, la solicitud de aprobación de un cupo máximo de aprobación de proyectos para ser financiados por el mecanismo de obras por impuestos. Para la vigencia 2022 se tuvo un cupo Confis de \$500.000 millones y para la vigencia 2023 de \$800.000 millones.



De la información anterior, se puede constatar que **las mayores asignaciones históricas para la ART hechas a través de las dos vías y del mecanismo de Obras por Impuesto se hicieron en el año 2023**, lo que demuestra el compromiso del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, en la implementación

del Acuerdo Final de Paz y específicamente con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en las zonas priorizadas.

Hechas estas precisiones, paso a responder uno a uno los interrogantes planteados en su cuestionario, así:

1. **“Cuál es la propuesta de recursos que su entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y cuál es el valor asignado para su entidad en el proyecto de presupuesto radicado. Desagregar en funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión.”**

Al respecto me permito remitir la propuesta de recursos que la Agencia de Renovación del Territorio solicitó con fecha del **21 de marzo de 2023** ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024 y el valor asignado en el proyecto de presupuesto radicado, desagregado por funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

<b>RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Recursos solicitados Anteproyecto 2024</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2024</b>
Gastos de Personal	\$ 51.840.035.055	\$ 51.840.035.055
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 15.228.946.702	\$ 11.164.208.600
Transferencias Corrientes	\$ 1.972.739.368	\$ 756.871.601
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 244.507.728	\$ 244.507.728
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 69.286.228.853</b>	<b>\$ 64.005.622.984</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>\$ 357.359.787</b>	<b>\$ 357.359.787</b>
<b>RECURSOS DE INVERSIÓN.</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Recursos solicitados Anteproyecto 2024</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2024</b>
Apoyo a la Implementación y Financiación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET en los territorios priorizados a Nivel Nacional	\$ 18.730.000.000	\$ 6.231.536.017
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET Nacional	\$ 2.915.173.199	\$ 1.753.704.456
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional	\$ 71.677.644.879	\$ 15.003.445.460
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de tecnologías de la información Nacional.	\$ 3.845.730.188	\$ 1.483.578.081
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 97.168.548.266</b>	<b>\$ 24.472.264.014</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 166.812.136.906</b>	<b>\$ 88.835.246.785</b>

2. **“Qué planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han logrado implementar durante las vigencias de 2022 y 2023? ¿El proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma satisfactoria estos programas y proyectos? Por favor indique el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir con cada uno.”**

Para la vigencia 2022 la entidad cumplió con las metas dispuestas en el Plan de Acción Institucional en un 88,84% en relación con lo programado. Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca el cumplimiento de las siguientes metas: a) 13.584 iniciativas acumuladas con ruta de implementación activa, de las cuales 743 corresponden a iniciativas propias étnicas; b) 8.390 proyectos asociados a las iniciativas, de los cuales 5.100 proyectos fueron estructurados y contaban con fuentes de financiación nacionales y regalías territoriales, y 3.290 proyectos fueron estructurados-fase III, más no contaban con fuente de financiación. El 11,16% restante no se cumplió debido a que no se logró la concertación del Lineamiento Técnico Operativo Mecanismo especial de Consulta - MEC para la Subregión de Pacífico Medio.

Para la vigencia del 2023 las principales metas del Plan Estratégico de la Entidad, son las siguientes: a) la activación de iniciativas, b) la estructuración de proyectos integradores, c) La implementación de proyectos de mediana complejidad, d) la implementación de proyectos con enfoque de género o étnico, e) la elaboración de un plan de fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales territoriales. El cumplimiento de estas metas se encuentra en un 80% en relación con lo programado a corte del 3 de julio del presente año.

Respecto de la segunda inquietud, el 2 de agosto del presente año el Departamento Nacional de Planeación definió la cuota de distribución en valor de \$24.472.264.014 del proyecto de presupuesto radicado para la vigencia de 2024.

Se detalla a continuación los recursos que cada proyecto requiere para el cumplimiento de sus metas en la vigencia 2024.

Descripción	Recursos solicitados Anteproyecto 2024	Proyecto Presupuesto 2024
Apoyo a la Implementación y Financiación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET en los territorios priorizados a Nivel Nacional	\$ 18.730.000.000	\$ 6.231.536.017
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET Nacional	\$ 2.915.173.199	\$ 1.753.704.456
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional	\$ 71.677.644.879	\$ 15.003.445.460
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de tecnologías de la información Nacional.	\$ 3.845.730.188	\$ 1.483.578.081
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 97.168.548.266</b>	<b>\$ 24.472.264.014</b>

### 3. “Indique si su entidad se encuentra en déficit presupuestario y por cuánto tiempo.”

De conformidad con la respuesta dada a la pregunta anterior, la diferencia entre lo solicitado y lo proyectado es de \$72.696.284.252, los cuales se detallan a continuación conforme los cuatro (4) proyectos de inversión de la ART.

Proyecto de Inversión	Cuota inversión comunicada 2024	Necesidades reales 2024
Apoyo a la Implementación y Financiación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET en los territorios priorizados a Nivel Nacional	\$ 6.231.536.017	\$ 18.730.000.000
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET Nacional	\$ 1.753.704.456	\$ 2.915.173.199

Proyecto de Inversión	Cuota inversión comunicada 2024	Necesidades reales 2024
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional	\$ 15.003.445.460	\$ 71.677.644.879
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de tecnologías de la información Nacional.	\$ 1.483.578.081	\$ 3.845.730.188
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 24.472.264.014</b>	<b>\$ 97.168.548.266</b>

El no contar con la totalidad de recursos solicitados podría significar la reducción en el porcentaje de cumplimiento de las mismas. Sin embargo, esta situación, se puede superar: (i) incrementando los recursos PGN directamente asignados a la ART, (ii) incrementando los recursos PGD-FCP Subcuenta PDET y el cupo de aprobación de proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos, o (iii) a través de la combinación de ambas alternativas. Cabe recalcar que a la fecha no se conoce las proyecciones de asignación de recursos, ni para la subcuenta PDET, ni para el cupo de obras por impuestos.

En este punto, es conveniente reiterar que las mayores asignaciones históricas para la ART de recursos del PGN-ART, PGN-FCP Subcuenta PDET y del mecanismo de Obras por Impuesto se hicieron en el año 2023, lo que demuestra el compromiso del Gobierno del Cambio con la implementación del Acuerdo Final de Paz y especialmente de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.

**4. ¿Cuál es la composición y los principales rubros presupuestales de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda que fueron aprobados para su entidad en el PGN de los años 2022 y 2023 y cuál es el valor propuesto en el proyecto de presupuesto para 2024? Presupuesto General de la Nación (PGN) Vigencias 2022 Y 2023”**

Al respecto, detallo la distribución de los recursos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda según la ley de presupuesto general de la nación vigencias 2022 y 2023 y la Ley 2299 de julio de 2023 por medio de la cual se adicionó y se efectuó unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023.

DESCRIPCION	APROPIACIÓN 2022	APROPIACIÓN 2023
Gastos de Personal	\$ 42.050.000.000	\$ 43.946.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 11.530.000.000	\$ 12.176.000.000
Transferencias Corrientes	\$ 1.826.000.000	\$ 1.772.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	\$ 322.000.000	\$ 289.000.000
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 55.728.000.000</b>	<b>\$ 58.183.000.000</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>\$ 44.122.177</b>	<b>\$ 63.040.617</b>
Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio nacional	\$ 2.000.000.000	\$ 1.048.000.000
Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET nivel nacional	\$ 29.131.100.000	(*) \$ 65.261.100.000
Apoyo a la implementación y financiación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en los territorios priorizados a nivel nacional	\$ 11.765.000.000	\$ 6.164.000.000
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional	\$ 3.313.000.000	\$ 1.736.000.000

DESCRIPCION	APROPIACIÓN 2022	APROPIACIÓN 2023
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 46.209.100.000</b>	<b>\$ 74.209.100.000</b>

(\*) De conformidad con lo dispuesto por la Ley 2299 de 2023<sup>1</sup> y el Decreto 1234 de 2023<sup>2</sup>, el pasado 25 de julio se adicionó al presupuesto de la ART la suma de cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000), los cuales se encuentran en proceso de incorporación al Proyecto de Inversión: Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental, en las zonas focalizadas por los Programas de Desarrollo con enfoque Territorial- PDET Nivel Nacional.

## **PRESUPUESTO VIGENCIA 2024-PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024.**

DESCRIPCION	PROYECTO PRESUPUESTO 2024
Gastos de Personal	\$ 51.840.035.055
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 11.164.208.600
Transferencias Corrientes	\$ 756.871.601
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	\$ 244.507.728
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 64.005.622.984</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>\$ 357.359.787</b>
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de tecnologías de la información nacional	\$ 1.483.578.081
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET nacional	\$ 15.003.445.460
Apoyo a la implementación y financiación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en los territorios priorizados a nivel nacional	\$ 6.231.536.017
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional	\$ 1.753.704.456
<b>Inversión</b>	<b>\$ 24.472.264.014</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 88.835.246.785</b>

### **5. “Informe cuál es el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicio de su entidad y si este corresponde a la partida de inversión o a gastos de funcionamiento.”**

Los recursos destinados para el pago de los contratos de prestación de servicio de la entidad en la vigencia 2023 se derivan de los gastos de funcionamiento e inversión. De los gastos de funcionamiento el porcentaje para el pago de los contratos de prestación de servicios corresponde al 1,31%, como se indica a continuación:

FUNCIONAMIENTO	RUBRO	VALOR CPS	APROPIACION	%
otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	A-02-02-02-008-003	763.917.567	58.183.000.000	1,31%

<sup>1</sup> “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”

<sup>2</sup> Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”

De los gastos de inversión el porcentaje para el pago de los contratos de prestación de servicios corresponde al 28,97%, el cual me permito presentar en el siguiente cuadro desagregado por proyectos de inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CPS	APROPIACIÓN	%
Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET nivel nacional	C-0212-1000-8-0-1710003-02	2.089.819.840	15.261.100.000	13,69%
Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio nacional	C-0212-1000-7-0-1799031-02	224.720.000	1.048.000.000	21,44%
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional.	C-0212-1000-11-0-0212026-02	1.105.968.612	1.736.000.000	63,71%
Apoyo a la implementación y financiación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en los territorios priorizados a nivel nacional	C-0212-1000-10-0-0212009-02	3.593.334.350	6.164.000.000	58,30%
	C-0212-1000-10-0-0212010-02			
	C-0212-1000-10-0-0212011-02			
<b>TOTAL</b>		<b>7.013.842.802</b>	<b>24.209.100.000</b>	<b>28,97%</b>

Respecto del porcentaje del 28,97% para el pago de contrato de prestación de servicios por gastos de inversión, es pertinente hacer las siguientes claridades:

1. La ART, en el marco de su objeto y funciones requiere contratar un equipo de profesionales y expertos en los proyectos de inversión conforme a las necesidades que los mismos requieren, así:
  - Para el proyecto de implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los PDET, se requiere contar con un equipo profesional encargado de estructurar, actualizar y acompañar proyectos, brindar apoyo en el nivel nacional y regional al seguimiento de la ejecución de proyectos y la supervisión de contratos en los 170 municipios agrupados en 16 subregiones donde hoy se implementan los PDET.
  - Para el proyecto Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET los PDET, se requiere contar con un equipo profesional encargado de llevar a cabo los procesos de recopilación, consolidación y calidad de la información para la implementación de los PDET, el desarrollo y sostenibilidad de la central de información PDET, así como liderar análisis que permitan identificar las potencialidades de los territorios focalizados en los 170 municipios agrupados en 16 subregiones donde hoy se implementan los PDET.
  - Para el proyecto Apoyo a la implementación y financiación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en los territorios priorizados a nivel nacional se requiere contar con un equipo profesional encargado de ejecutar la estrategia de gestión de iniciativas, con experiencia y conocimiento en cada uno de los pilares en los que se enmarcaron las iniciativas resultantes de los Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR (ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; infraestructura y adecuación de tierras; salud rural; educación rural y primera infancia; vivienda, agua potable y saneamiento; reactivación económica y producción agropecuaria; derecho a la alimentación; reconciliación, convivencia y paz), responsables de la gestión de las iniciativas en las 16 subregiones PDET.

**6. “¿Cuáles son las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional? Por favor indique los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados.”**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 444 de 2023, “Por el cual se establece el Plan de

*Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, la Agencia de Renovación del Territorio expidió la Circular No. 00007 por medio del cual adoptó medidas de austeridad para reducir el gasto, estableciendo entre sus metas, las siguientes:*

- **Meta 1: Optimización de la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo:** Se implementará una revisión exhaustiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la entidad. El objetivo es reducir en un 20% la nueva contratación de servicios con persona natural en Bogotá en los próximos 5 meses, priorizando la asignación de tareas al personal de planta en áreas donde sea factible.
- **Meta 2: Mejora en la Racionalización de Contratación de Estudios:** Se establecerá un control del 100% en la contratación de estudios y diseños externos. Además, se exigirá una certificación suscrita por el ordenador del gasto en cada caso, confirmando la revisión exhaustiva de estudios existentes y la justificación técnica de la necesidad de nuevos estudios.
- **Meta 3: Optimización del Manejo de Vacaciones y Horas Extras:** Se reducirá en un 70% la acumulación de días de vacaciones no utilizados y se disminuirá en un 10% el gasto en horas extras en los próximos 5 meses. Se establecerán procesos más rigurosos para la justificación y autorización de ambas prácticas.
- **Meta 4: Eficiencia en Comisiones, Tiquetes y Viáticos:** Se logrará la optimización en la asignación de recursos en comisiones y viáticos, reduciendo el gasto en un 10% mensual en comparación con el promedio mensual del primer semestre. Esto se logrará mediante la implementación de encuentros virtuales, la programación mensual de comisiones y la solicitud anticipada.
- **Meta 5: Gestión Eficiente de Papelería y Telefonía:** Se buscará reducir en un 10% el gasto en la adquisición de papelería y telefonía móvil en los próximos 5 meses. Se promoverá el uso responsable de medios digitales y se eliminará la provisión de equipos celulares y planes de telefonía móvil no esenciales.
- **Meta 6: Control Efectivo de Gastos en Publicidad y Propaganda:** Eliminación del 100% de la adquisición de artículos promocionales.
- **Meta 7: Avance en la sostenibilidad ambiental:** La ART continuará con la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020- 2024, en el marco del cual ha adoptado distintas medidas y campañas para la disminución del consumo de servicios públicos, buenas prácticas ambientales, consumo responsable y disminución de los residuos sólidos generados por la ART, tales como inspección periódica a las instalaciones hídricas, registro mensual de consumo de agua y energía, temporizadores, y bombillos y grifos ahorradores

**7. “¿Cuál es el reporte de ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2022 y lo que va corrido del año 2023? Por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)”.**

A continuación, me permito remitir el reporte de ejecución presupuestal de los recursos asignados por PGN para la vigencia 2022, por componente y principales rubros presupuestales.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN VIGENCIA 2022**

<b>FUENTE DE RECURSOS</b>	<b>ASIGNACIÓN FINAL 2022</b>	<b>EJECUCIÓN A 31 DIC 2022</b>	<b>%</b>
Gastos de Personal	\$ 42.050.000.000	\$ 40.651.003.856	97%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 11.530.000.000	\$ 11.043.963.394	96%
Transferencias Corrientes	\$ 1.826.000.000	\$ 393.882.588	22%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	\$ 322.000.000	\$ 216.333.441	67%
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 55.728.000.000</b>	<b>\$ 52.305.183.279</b>	<b>94%</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>\$ 44.122.177</b>	<b>\$ 44.122.177</b>	<b>100%</b>

FUENTE DE RECURSOS	ASIGNACIÓN FINAL 2022	EJECUCIÓN A 31 DIC 2022	%
Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio nacional	\$ 2.000.000.000	\$ 1.927.088.344	96%
Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET nivel nacional	\$ 29.131.100.000	\$ 26.055.770.597	89%
Apoyo a la implementación y financiación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en los territorios priorizados a nivel nacional	\$ 11.765.000.000	\$ 10.978.425.078	93%
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional	\$ 3.313.000.000	\$ 2.799.045.182	84%
<b>Total inversión</b>	<b>\$ 46.209.100.000</b>	<b>\$ 41.760.329.201</b>	<b>90%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 101.981.222.177</b>	<b>\$ 94.109.634.657</b>	<b>92%</b>

Fuente SIIF Nación. Corte 31 de diciembre 2022

Para la vigencia 2022 la entidad cumplió con las metas dispuestas en el Plan de Acción Institucional en un 88,84% en relación con lo programado. Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca el cumplimiento de las siguientes metas: a) 13.584 iniciativas acumuladas con ruta de implementación activa, de las cuales 743 corresponden a iniciativas propias étnicas; b) 8.390 proyectos asociados a las iniciativas, de los cuales 5.100 proyectos fueron estructurados y contaban con fuentes de financiación nacionales y regalías territoriales, y 3.290 proyectos fueron estructurados-fase III, más no contaban con fuente de financiación.

Respecto del reporte de ejecución presupuestal de los recursos asignados por PGN para lo corrido de la vigencia 2023, por componente y principales rubros presupuestales, me permito remitir el siguiente cuadro:

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN VIGENCIA 2023

FUENTE DE RECURSOS	ASIGNACIÓN 2023	CDP	%	RP	%
Gastos de Personal	\$ 43.946	\$ 41.540	95%	\$ 22.975	52%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 12.176	\$ 11.293	93%	\$ 9.083	75%
Transferencias Corrientes	\$ 1.772	\$ 256	14%	\$ 78	4%
Gastos por Tributos, Multas y sanciones	\$ 289	\$ 1	0%	\$ 1	0%
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 58.183</b>	<b>\$ 53.090</b>	<b>91%</b>	<b>\$ 32.137</b>	<b>61%</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>\$ 63</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio nacional	\$ 1.048	\$ 967	92%	\$ 518	54%
Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET nivel nacional	\$ 15.261	\$ 14.542	95%	\$ 5.823	40%
Apoyo a la implementación y financiación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en los territorios priorizados a nivel nacional	\$ 6.164	\$ 5.497	89%	\$ 4.393	80%
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional	\$ 1.736	\$ 1.383	80%	\$ 1.139	82%
<b>Total inversión</b>	<b>\$ 24.209,10</b>	<b>\$ 22.389</b>	<b>92%</b>	<b>\$ 11.873</b>	<b>53%</b>

FUENTE DE RECURSOS	ASIGNACIÓN 2023	CDP	%	RP	%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 82.392,10</b>	<b>\$ 75.479</b>	<b>92%</b>	<b>\$ 44.010</b>	<b>58%</b>

Fuente SIIF Nación Corte a 11 de agosto 2023

Como ya se dijo, en la adición del PGN de la Vigencia 2023, a la ART se le asignaron recursos por valor de \$ 50.000 millones, de los cuales \$40.000 millones se destinarán a un convenio con MINTIC y FINDETER para mejorar la conectividad digital en municipios PDET y \$10.000 millones para dotaciones de instituciones de salud en municipios PDET. La totalidad de estos recursos se comprometerán en la presente vigencia.

**8. “¿Qué observaciones adicionales tiene sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024?”**

Reiterar que el cumplimiento de las metas de la ART para el año 2024, se puede garantizar incrementando los recursos PGN directamente asignados a la ART, o incrementando los recursos PGD-FCP Subcuenta PDET y el cupo de aprobación de proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos; o, a través de la combinación de ambas alternativas.

**9. ¿Tiene la entidad a su cargo algún proyecto de sistematización y automatización o modernización tecnológica para la prestación de sus servicios al ciudadano o público? En qué estado se encuentra, ¿cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva?**

La entidad realiza sus proyectos de sistematización y automatización o modernización a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, la cual apoya la misionalidad de la Agencia de manera transversal y para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, por lo tanto, establece procesos relacionados con Fortalecimiento en la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, la seguridad de la información, los servicios tecnológicos, entre otros y que se describen en su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, el cual está financiado con recursos del proyecto de inversión asignado a la Oficina de Tecnología que para el 2023 tuvo un valor de \$1.048 millones.

Cordialmente,



**RAÚL DELGADO GUERRERO**

Director General

Agencia de Renovación del Territorio (ART)

Elaboró: Diana Carolina Barbosa Pardo – Jefe oficina Planeación (E)

Revisó: Luis Carlos Erika Tupaz – Jefe Oficina Jurídica